

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0067/14**

**VISTO:**

Que el Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ha anunciado la quita de subsidios al consumo de gas natural; y

**CONSIDERANDO:**

Que nuestro distrito se encuentra en una de las regiones más frías de las Provincia de Buenos Aires.

Que el Servicio Meteorológico Nacional así lo ha determinado, registrando temperaturas inferiores a los 8° bajo cero de sensación térmica y más de 60 heladas anuales de promedio, en los últimos veinte años.

Que la utilización de gas natural, entre los meses de mayo y setiembre da a los habitantes una mejor calidad de vida, incrementándose el consumo de dicho combustible por la simple razón de que estamos en una zona fría.

Que las tarifas que se abonan en estos periodos generalmente eran de un costo más que significativo, con subsidio incluido.

Que por lo oneroso del costo de dicho combustible sin el correspondiente subsidio, muchos de sus usuarios deberán recortar su uso, trayendo aparejado una disminución en el confort de sus hogares.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ===== tenga a bien rever la decisión, sobre todo para los distritos pertenecientes al sudoeste de la Provincia de Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Mayo de 2014.-